



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
 DEL FESTIVAL DE LA HERBOLARIA - POBLADO
 ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º 6162/ 2023
ARICA, 23 de junio del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N.º316 de la Dirección de Cultura con fecha 08 de junio 2023, donde informa que se realizara actividad al interior del poblado artesanal y el uso de empalme eléctrico y baños para "El Festival de la Herbolaria".
2. Prov. N.º2784 con fecha 05 de mayo del 2023, informando del Festival de la Herbolaria y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nomina con nombre, Rut, Dirección y Rubro.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad.
 - Carta timbrada por la Ministerio de Salud con fecha 29 de mayo del 2023.
3. Carta ID.2574866 firmada por Doña Bernardita Araya Blanco, adjuntando Vale Vista N.º8190177 por un monto de \$63.263 del Banco Estado.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y el funcionamiento del Festival de la Herbolaria, que se realizó el día 17 de junio del 2023, al interior del poblado artesanal con 26 emprendedores.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], [REDACTED], habilitado por las encargada de la actividad Marcela Gómez Mamani y Marcia Mamani Mamani.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SCH/VCA/vca